



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la cita

Funza, Cundinamarca., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION DEL PROCESO ORDINARIO
LABORAL No. 2017-00505 -OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE
TRABAJO - 252863105001-2021-00185-00
EJECUTANTE: ELMA RAQUEL RIVERA DE SZABO
DEMANDADO: CECILIA DIAZ DE GARCIA Y OTROS**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. Previo a decidir sobre la solicitud de emplazamiento, se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que aporte al expediente la certificación expedida por la empresa de correos respectiva, frente a las devoluciones de las comunicaciones que le fueron remitidas a los demandados TRANSITO CONCEPCIÓN GARCÍA DÍAZ, ANA CECILIA DIAZ DE GARCIA y CARLOS ARTURO GARCIA DÍAZ toda vez que lo que se aporta corresponde únicamente a las colillas. (fl. 4 pdf 34).
2. **PONER EN CONOCIMIENTO** del apoderado de la parte demandante, las notas devolutivas allegadas por la oficina de registro de instrumentos públicos, para que proceda de conformidad. (pdf 30, 33).

NOTIFÍQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb